

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****70****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio inmediato sobre delitos leves número 806 de 2018, entre “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, y doña Verónica García Deacal y don Guillermo Andrés Blanco Guerrero, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 150 de 2018

En Madrid, a 20 de abril de 2018.—El magistrado-juez don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.

El ilustrísimo señor don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el número 806 de 2018, en los que aparecen como denunciante perjudicado “El Corte Inglés” y como parte denunciada doña Verónica García Deacal y don Guillermo Andrés Blanco Guerrero, siendo parte, asimismo, el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

Fallo

Condeno a doña Verónica García Deacal y don Guillermo Andrés Blanco Guerrero, como autores de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de veintinueve días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Esta resolución es firme.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Verónica García Deacal, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.289/19)

